

| Finca núm. | Nombre del propietario y domicilio | Cultivo | Superficie m ² |
|------------|---|---------|---------------------------|
| 17 | D. Antonio Vera Jiménez La Higuera, 6. 29550 Ardales | « | 663 |
| 18 | D. Sebastián Sánchez Duarte Real, 18. 29550 Ardales | Olivos | 471 |
| 19 | D.ª María Calderón Florido San Isidro, 25. 29550 Ardales | « | 995 |
| 20 | D. Antonio Duarte Vera Fray Juan, 9. 29550 Ardales | « | 352 |
| 21 | D. Mariano Aynieto Ramírez Apartado, 37. 29100 Coín | « | 254 |
| 22 | D. José M.ª Martín Domínguez Limonar, 98 29190 Puerto de la Torre | « | 208 |
| 23 | D. Francisco Campano Chamizo Real, 19. 29550 Ardales | « | 354 |
| 24 | D. José M.ª Martín Domínguez Limonar, 98 29190 Puerto de la Torre | « | 545 |
| 25 | Hdos. de Antonio Vivar Vera Ventura Rodríguez, 44. Málaga | « | 119 |
| 26 | D.ª Mercedes Salcedo Campano El Burgo, 14. Ardales | « | 176 |
| 27 | D. Antonio Berrocal Salcedo Jamaica, 3. Málaga | « | 204 |
| 28 | D. Manuel Salcedo Campano El Burgo, 14. Ardales | « | 15 |

ANEXO II

DIA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS
PREVIAS A LA OCUPACION
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ARDALES (MALAGA)

Día 7 febrero 1995

- Finca núms. 1 y 3: A las 10,00 horas.
- Finca núm. 2: A las 10,15 horas.
- Finca núms. 4 y 5: A las 10,30 horas.
- Finca núm. 7: A las 10,35 horas.
- Finca núm. 8: A las 10,40 horas.
- Finca núm. 9: A las 10,45 horas.
- Finca núm. 10: A las 10,50 horas.
- Finca núms. 11 y 12: A las 11,00 horas.
- Finca núm. 13: A las 11,05 horas.
- Finca núm. 14: A las 11,10 horas.
- Finca núm. 15: A las 11,15 horas.
- Finca núm. 16: A las 11,30 horas.

Día 8 febrero 1995

- Finca núm. 17: A las 10,00 horas.
- Finca núm. 18: A las 10,15 horas.
- Finca núm. 19: A las 10,30 horas.
- Finca núm. 20: A las 10,35 horas.
- Finca núm. 21: A las 10,40 horas.
- Finca núm. 22: A las 10,45 horas.
- Finca núm. 23: A las 10,50 horas.
- Finca núm. 24: A las 11,00 horas.
- Finca núm. 25: A las 11,05 horas.
- Finca núm. 26: A las 11,10 horas.
- Finca núm. 27: A las 11,15 horas.
- Finca núm. 28: A las 11,30 horas.

Málaga, 19 de diciembre de 1994.- El Delegado,
Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones
Laborales, sobre la modificación de Estatutos de la

*Organización sindical denominada Central Obrera
Nacional Sindicalista.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, Apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 9 de enero de 1995, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada «Central Obrera Nacional Sindicalista (CONS)».

Como firmantes del acta de la Asamblea General donde se tomó el acuerdo modificadorio, celebrada el día 3 de diciembre de 1994 en Sevilla, figuran don Segundo Presencio Fernández, en calidad de Secretario General y D. Juan Antonio Morillo como Presidente de la citada organización.

Sevilla, 9 de enero de 1995.- La Secretaria General,
Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones
Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la
Organización empresarial denominada Asociación
Europea de Profesionales Inmobiliarios de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 10 de enero de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Europea de Profesionales Inmobiliarios de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresas dedicadas a las actividades en el sector inmobiliario.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Felipe López Rodríguez, don Manuel Bocanegra Pérez, don José E. Calderón Macías, don Antonio Gamero Martín, don Isaac González López, don José R. González Romo, don Jorge Martín Pérez, don José L. Pérez Ortega, don Manuel Pino Garrido, don Manuel Rodríguez Domínguez, don Enrique Rodríguez Garrido, don Manuel Romero Melgar, don Manuel Sánchez Martínez y don José L. Alcaraz Ruiz. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Sevilla el pasado día 10 de noviembre de 1994.

Sevilla, 10 de enero de 1995.- La Secretaria General,
Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones
Laborales, sobre el depósito de modificación de
Estatutos de la Organización denominada Federación
Regional de Organizaciones Profesionales de
Vendedores de Prensa de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 16 de enero de 1995, han sido depositada la modificación de Estatutos de la organización denominada «Federación Regional de Organizaciones Profesionales de Vendedores de Prensa de Andalucía (FROVA)».

Como firmantes del acta de la Asamblea General, en la cual se adoptó el acuerdo modificadorio, celebrada en Sevilla el día 4 de enero de 1994, figuran don Ricardo Barra López, en calidad de Secretario de la referida

organización, con el visto bueno de don Juan Delgado Martín, como Presidente.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de salud.

A los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento (Asesoría Jurídica) de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, Avda. Manuel A. Heredia, 34 - 1.º planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a constar desde la fecha de esta publicación.

Núm. de expediente: 32/92-S.

Notificado: Híper Arbol, 11. Gaybo, S.A.

Último domicilio: Cano. de las Cañadas s/n. 29640 Fuengirola. Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. de expediente: 130/92-S.

Notificado: Híper Arbol, 11. Gaybo, S.A.

Último domicilio: Cno. de las Cañadas s/n. 29640 Fuengirola. Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. de expediente: 277/92-S.

Notificado: David Terence Goodwin. Bar Angies.

Último domicilio: Miguel de Cervates. Edif. Perla II-Bajo. 29640 Fuengirola. Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. de expediente: 32/94-S.

Notificado: Bartolomé Carrillo Alonso. Bar Tolo.

Último domicilio: Calvario. El Rocío, 29-3.º-2. 29600 Marbella. Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoa. y Pliego C.

Núm. de expediente: 65/94-S.

Notificado: Juan Biedma Flores. Bar El Corsario.

Último domicilio: Avda. Independencia núm. 6. 29600 Marbella. Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoa. y Pliego C.

Málaga, 11 de enero de 1995.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR. GERENCIA TERRITORIAL DE ANDALUCIA EN SEVILLA

EDICTO sobre oferta de determinadas Secretarías en Régimen de Provisión Temporal en diferentes localidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha acordado en esta fecha, proveer en Régimen de Provisión Temporal, las Secretarías de los

Juzgados de 1.º Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

Baena (Córdoba).

Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Lucena núm. 2 (Córdoba).

Morón de la Frontera núm. 2 (Sevilla).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñan sus cargos los Secretarios en régimen de provisión temporal, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el artículo 474 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de las previstas en el artículo 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en derecho que soliciten una o varias de las plazas que se convocan y reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el artículo 14 del R.D. 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número del Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 459 de la L.O.P.J.

c) Relación de méritos, que a efectos de preferencia se establecen en el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quinta. Los nombramientos se harán por período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el artículo 38 del Reglamento Orgánico.

Séptima. El cese de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el artículo 40.2 del Reglamento Orgánico de Secretario.

El presente Edicto publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su difusión y demás efectos.

Sevilla, 3 de enero de 1994.- El Gerente Territorial de Andalucía en Sevilla, Enrique Llorente Piriz.